

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 069-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 18.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2022, bajo la Presidencia del (e) Alcalde Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez y actuando como Jefe de la Oficina de Secretaría General el Abg. Carlos Alfredo Soto Ramos, trató: La Carta N° 01-IC-2022 presentada por el Regidor Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez con Expediente N° 11273 de fecha 02/09/2022, el Informe N° 098-2022-OSG-MDMM de Secretaria General de fecha 02/09/2022, el Dictamen Legal N° 341-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 08/09/2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



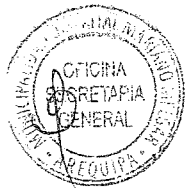
Que, mediante Carta N° 01-IC-2022 el Regidor Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez remite la Resolución N° 2996-2022-JNE, por la que se le reconoce el derecho de asumir la Alcaldía mientras dure el periodo de Licencia del Alcalde electo Abg. Percy Luis Cornejo Barragan.

Que, efectivamente mediante Resolución N° 2996-2022-JNE de fecha 24/09/2022 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve, entre otros asuntos, lo siguiente:

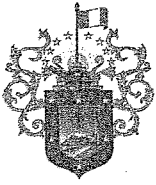
- ❖ "DEJAR SIN EFECTO, de manera temporal, la credencial otorgada a Don Percy Luis Cornejo Barragan, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022".
- ❖ "CONVOCAR a Don Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez, identificado con DNI N° 29414666, para que asuma, provisionalmente el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se le entregara la credencial que lo faculte como tal".



Que, mediante Informe N° 098-2022-OSG-MDMM de fecha 02/09/2022, la Jefe de la Oficina de Secretaría General informa a Gerencia Municipal que, contando con Casilla Electrónica ante el Jurado nacional de Elecciones "CE-41419751", revisada la misma hasta esos instantes, se observa que no se ha notificado con ninguna Resolución respecto del trámite antes mencionada cuyo N° de Expediente Jurisdiccional es: 2022060183; todo ello en relación a la solicitud sobre "Convocatoria de Candidatos No Proclamados que deben incorporarse durante el tiempo de las licencias otorgadas al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



Asimismo, mediante Informe N° 100-2022-OSG-MDMM de fecha 06/09/2022 la Jefe de la Oficina de Secretaría General informa al Despacho de Alcaldía que: **i)** Mediante Acuerdo de Concejo n° 62-



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

2022-MDMM de fecha 25/08/2022 en su segundo artículo se acordó "ENCARGAR las funciones de la Alcaldía al Sr. regidor Domingo Godofredo Sanchez Alvarez a partir del 02 de setiembre de 2022 hasta el término de la Licencia otorgada al Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan"; **ii)** en tal sentido corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 62-2022-MDD Únicamente en lo dispuesto en su segundo artículo, recomendado que se pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el análisis correspondiente y según su conclusión legal pueda pasar o no a Sesión de Concejo Municipal en la primera oportunidad que se tenga.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2022-MDMM de fecha 25/08/22 se acordó:
"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión del cargo del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan, en mérito a la causal dispuesta en el numeral 2 del artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades (...)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA AL SR. REGIDOR DOMINGO GODOFREDO SANCHEZ ALVAREZ a partir del 02 de setiembre de 2022 hasta el término de la licencia otorgada al Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan".

Que, estando a que el segundo artículo del Acuerdo de Concejo precitado no se encuentra enmarcado dentro de lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 2996-2022-JNE, de fecha 24/08/2022, corresponde que legalmente se deje sin efecto el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDMM de fecha 25/08/2022, debiendo mantenerse subsistente los demás extremos del mencionado Acuerdo de Concejo.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 341-2022-GAJ-MDMM por el que concluye que se someta al Pleno del Concejo Municipal el dejar sin efecto el Artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDMM de fecha 25/08/2022.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**, arribó al siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 062-2022-MDMM de fecha 25/08/2022, por el que se acordó "(...) Encargar las funciones de la Alcaldía al Sr. Regidor Domingo Godofredo Sanchez Alvarez a partir del 02 de setiembre de 2022 hasta el término de la licencia otorgada al Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos del Acuerdo de Concejo N°062-2022-MDMM de fecha 25/08/2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abg. Lourdes Lorena Cruz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

